



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**ADENDA No.1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA CVC No. 7 DE  
2016**

Página 1 de 1

**OBJETO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ALINEADO CON  
EL MARCO DE REFERENCIA DE LA ARQUITECTURA DE TI DEL ESTADO COLOMBIANO**

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas.

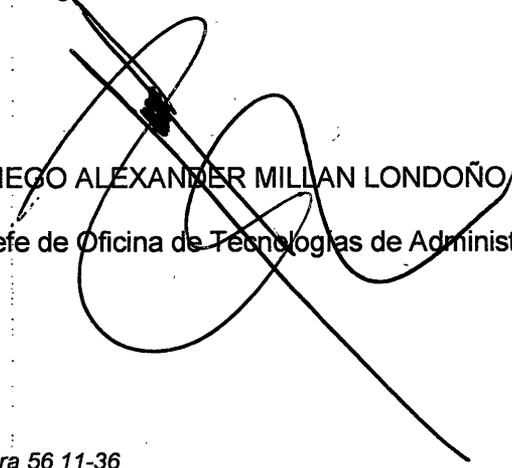
Que en virtud de lo anterior y con el ánimo de promover el principio de pluralidad de oferentes, se procede a realizar la siguiente modificación así:

En el literal D. **EXPERIENCIA. DEL CAPITULO III DOCUMENTOS HABILITANTES** en lo correspondiente a los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, se suprimirá la frase: ***“De los contratos registrados en el RUP, el proponente debe presentar”***

Que la presente Adenda se publicará en el portal único de contrataciones [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**QUE TODO LO QUE AQUÍ NO HAYA SIDO ENUNCIADO, QUEDARÁ COMO APARECE EN EL  
PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES.**

Santiago de Cali, noviembre 8 de 2016

  
DIEGO ALEXANDER MILLAN LONDOÑO

Jefe de Oficina de Tecnologías de Administración

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalciudadano@cvc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)